

Alerta Verde por Dengue y Chikungunya en 11 municipios de San Salvador

Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, Lic. Jorge Antonio Meléndez -basado en el Boletín Epidemiológico semana 3/2015 del Ministerio de Salud, DEJA SIN EFECTO LA ALERTA NACIONAL ESTRATIFICADA POR DENGUE Y FIEBRE CHIKUNGUNYA Y AL MISMO TIEMPO EMITE ALERTA VERDE EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR POR ALTO INDICE LARVARIO EN VIVENDAS, ALTOS NIVELES DE POSITIVIDAD DE DENGUE Y CHIKUNGUNYA. SE EMITE TAMBIÉN UNA ADVERTENCIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE: CHALATENANGO, CABAÑAS, CUSCATLAN Y SANTA ANA POR EL NUMERO DE CASOS DE CHIKUNGUNYA Y DENGUE.

INDICE LARVARIOS SEMANA EPIDEMIOLOGICA 3 DEL 2015

Departamentos	Casa
San Salvador	20
Usulután	12
San Miguel	9
La Unión	9
San Vicente	8
La Paz	8
Cuscatlán	7
Ahuachapán	7
Chalatenango	7
Sonsonate	6
Cabañas	5
Morazán	5
Santa Ana	5
La Libertad	5
Totales	8

Índice de deposito	%
Útiles	91
Inservibles	8
Naturales	0
Liantas	1

11 Municipios del Departamento de San Salvador en Alerta Verde: Apopa, Soyapango, Cuscatancingo, Ilopango, San Marcos, San Salvador, Tonacatepeque, Mejicanos, Nejapa, Guazapa, Delgado.

CASOS SOSPECHOSOS DE DENGUE Y CHIKUNGUNYA POR DEPARTAMENTO SEMANA EPIDEMIOLÓGICA 3 DEL 2015

Departamento	Casos	Tasa x 100,000	Departamentos	Total general	Tasa x 100,000
San Vicente	3	1.7	Chalatenango	220	107
La Unión	4	1.5	Cabañas	132	80
Cabañas	1	0.6	Cuscatlán	131	51
San Salvador	10	0.6	Santa Ana	271	47
Chalatenango	1	0.5	Ahuachapán	150	44
La Paz	1	0.3	Sonsonate	200	43
Ahuachapán	1	0.3	San Vicente	70	40
La Libertad	2	0.3	La Paz	114	34
Sonsonate	1	0.2	Usulután	110	30
San Miguel	1	0.2	San Salvador	501	29
Santo Ana	1	0.2	La Libertad	203	27
Cuscatlán	0	0.0	Morazan	53	26
Usulután	0	0.0	San Miguel	87	18
Morazan	0	0.0	La Unión	26	10
Otros países	0	0.0	Guatemala	2	-
			Honduras	2	-
			Total general	2,272	36
	26	0.4			

ACCIONES A IMPLEMENTAR EN LOS MUNICIPIOS DE ALERTA VERDE:

1. Para los municipios declarados en ALERTA VERDE, se indica a las Comisiones Departamentales y Municipales de Protección Civil de los departamentos, se mantengan en estado de apresto, mantener la vigilancia epidemiológica a fin de evitar que se desarrolle un nivel epidémico de la enfermedad. Se deberán programar reuniones de evaluación y dejar formados mecanismos ágiles de comunicación entre todas las instituciones del Sistema de Protección Civil de los Departamentos y Municipios.
2. En los Municipios de los departamentos declarados en ALERTA VERDE se realizarán jornadas al interior de los centros escolares, incluido el trabajo a los 100 metros a la redonda del centro escolar.
3. Se realizarán actividades de control de foco de manera rutinaria, para lo cual se elaborará un cronograma de actividades, mismo que deberá darla a conocer a la Dirección General de Protección Civil a través de los Técnicos departamentales y municipales de San Salvador.
4. La Comisión Municipal de los Municipios en Alerta Verde

deberán enviar a la Dirección General de Protección, el plan específico para realizar las acciones deberán de enviar a más tardar el viernes 13 de febrero del presente año.

5. Las acciones a desarrollar con respecto a la advertencia son las mismas que los municipios en ALERTA VERDE.

Debemos hacer énfasis que el combate a esta enfermedad es también una responsabilidad de carácter personal y familiar por lo que cada familia deberá colaborar. Entendemos la necesidad que tiene la población de almacenar agua y le pedimos que tome las medidas que impidan que se convierta en criaderos de zancudos.

Se comunica a las Comisiones Comunales de Protección Civil y a cada persona de la sociedad salvadoreña, que el objetivo de esta ALERTA VERDE, es destruir los criaderos de zancudo y aislar de inmediato a cualquier persona que esté infectada con la enfermedad (utilizar mosquitero y aplicar repelente contra zancudo en la medida de lo posible) previo a la época invernal y que la misma no se convierta en una epidemia y esto solo se puede lograr en nuestras casas, en nuestros lugares de trabajo y centros escolares, por tanto, se les indica prestar su total colaboración y participación activa para lograr beneficiar y proteger a la familia salvadoreña, particularmente a los habitantes del departamento de San Salvador. Se pide seguir las indicaciones del Ministerio de Salud y de las Instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil.

San Salvador 2 de febrero de 2015 / Hora: 02:30 p.m.